



TASA PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

SOLICITUD

Datos del solicitante

Nombre y apellidos		NIF	
Dirección		Planta/Puerta	
Código Postal	Municipio	Provincia	Teléfono
FAX	Correo electrónico	Observaciones	

SOLICITA:

No inclusión en el hecho imponible:

- Inmuebles declarados en ruina.
- Inmuebles de menos de 20 metros cuadrados.
- Inmuebles deshabitados.
- Inmuebles afectos a usos industriales con recogida autónoma de residuos.

Aplicación coeficiente 0,5 a la cuota:

- Pensionistas y jubilados.
- Familias numerosas.

Aplicación cuota 0:

- Familias con todos sus miembros en situación de desempleo.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

En todos los casos:

- Fotocopia del D.N.I del solicitante y fotocopia del recibo.

Para no inclusión en el hecho imponible por inmuebles declarados en ruina:

- Certificado municipal de la declaración de ruina.

Para no inclusión en el hecho imponible por inmuebles deshabitados:

- Certificado del Padrón municipal de Habitantes que acredite la residencia y domicilio habitual.
- Certificado negativo de alta en el servicio de recogida de basuras del inmueble.
- Certificado negativo de alta en suministro de agua del inmueble.

Para aplicación del coeficiente 0,5 en la cuota por ser jubilado o pensionista:

- Documentación acreditativa de los ingresos anuales de la unidad familiar no superior al 1,5 del IPREM.

- Certificado del Padrón municipal de Habitantes que acredite la residencia y domicilio habitual.
- D. N. I. del titular de la vivienda.

Para aplicación del coeficiente 0,5 en la cuota por familia numerosa:

- Título de familia numerosa.
- D. N. I. del titular de la vivienda.

Para aplicación de cuota 0 por desempleo:

- D. N. I. del titular de la vivienda.
- Certificado de residencia colectivo expedido por el Ayuntamiento donde se encuentre ubicada la vivienda, acreditativo de la totalidad de las personas empadronadas en el domicilio.
- Documento acreditativo de la situación de desempleo de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar.

- Autorización de todos los miembros desempleados de la unidad familiar para la comprobación de los datos relativos a su condición de desempleados en los correspondientes registros públicos.
- Documentación acreditativa de los ingresos anuales de la unidad familiar no superior al 1,5 del IPREM.

Para aplicación coeficientes en la cuota es requisito imprescindible tener una única propiedad inmobiliaria que constituya el domicilio habitual del sujeto pasivo.

En Granada, a de de 20

Fdo. -----



INICIO

Martes, 8 de Octubre de 2013

Servicio Provincial Tributario

Bienvenido

- ▶ Fines del Organismo
- ▶ Estatutos
- ▶ Oficinas
- ▶ Sesiones Consejo Rector
- ▶ Organigrama
- ▶ Ordenanza Fiscal
- ▶ Org. Adheridos a APAT
- ▶ Tributos al cobro
- ▶ Webs Institucionales
- ▶ Calendario Fiscal

Servicios

- ▶ Perfil del contratante
- ▶ Legislación
- ▶ Tablón de Anuncios
- ▶ Modelos
- ▶ Empleo Público

Oficina Virtual

Le puede Interesar...

- ▶ Contactar
- ▶ Buzón de sugerencias
- ▶ Noticias de Interés
- ▶ Acceso Restringido

■ Tasa de Tratamiento de Basura



Modelo de solicitud de reducción de cuota



10 Claves para entender la tasa de Tratamiento de Basura

Según el art. 7.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa, publicada en el BOP de 20 de mayo de 2013, las bonificaciones son las siguientes:

- 50% a Pensionistas y Jubilados que cumplan los siguientes requisitos:
- Que la unidad familiar no supere unos ingresos superiores a 1.5 veces el IPREM (para 2013 está en 798.76 €)
- Que tengan una única propiedad inmobiliaria constituyendo ésta el domicilio habitual.
- 50 % a familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:
- Tener el título de familia numerosa que otorga la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
- Tener un única propiedad inmobiliaria constituyendo ésta el domicilio habitual.
- 100% a familias con todos sus miembros en situación de desempleo y que cumplan los siguientes requisitos:
- Tener un única propiedad inmobiliaria constituyendo ésta el domicilio habitual.
- Que la unidad familiar no supere unos ingresos superiores a 1.5 veces el IPREM (para 2013 está en 798.76 €)
- Que todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo.

No están incluidos aquellos inmuebles que se encuentren deshabitados, o aquellos declarados en ruina.

Tendrán que aportar, junto con la solicitud adjunta:

- Certificado de Emasagra o empresa de aguas, en el que se exprese que en esa vivienda no existe suministro de agua. (Sólo en el caso de que en este recibo se facturen juntos los conceptos de agua y basura).
- En el caso de que la basura se facture aparte del agua, un Certificado del Ayuntamiento en el que se acredite que en esa vivienda no se presta servicio de recogida de basura. (Esto también para inmuebles que se encuentren en extrarradio)